



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PROYECTOS COLABORATIVOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2022 (PLEC2022)

(MRR / PRTR, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Next Generation EU; Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, Plan Estatal I+D+I PEICTI 2021-2023 – MICIN-AEI)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

OBJETO

Ayudas para la realización de **proyectos colaborativos de investigación industrial**, realizados en cooperación **entre empresas y organismos de investigación**, que den respuesta a los desafíos identificados en las **prioridades temáticas**. Se valora el solapamiento entre disciplinas a nivel metodológico, conceptual o teórico. Se pretende dar impulso a los avances en el campo de aplicación al que se dirigen los proyectos, tanto en el ámbito científico como en el desarrollo tecnológico y la innovación. Las ayudas facilitarán la transferencia de conocimiento mediante actuaciones que eliminen las barreras existentes entre los diferentes actores en los ámbitos público y privado.

- **Investigación Industrial:** Investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan resultar de utilidad para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes. Incluye la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.

PRIORIDADES TEMÁTICAS (TOPICS)

(Ver detalles en la propia convocatoria, anexo II)

1. Desarrollo de nuevas estrategias para hacer frente a la resistencia antibiótica.
2. Nanomateriales para aplicaciones tecnológicas y biomédicas.
3. Métodos físicos seguros para diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
4. Nuevos enfoques para comprender los mecanismos y establecer nuevas estrategias para la inmunoterapia del cáncer de tumores sólidos.
5. Gerociencia y geroterapéutica; bases moleculares del envejecimiento saludable y prevención de las enfermedades del envejecimiento.
6. Cuidados de largo plazo: mejoras en información, conocimiento y mecanismos de provisión.
7. Promoción del bienestar individual y social a través de nuevas tecnologías y enfoques analíticos.
8. Privacidad en línea, discriminación de precios y revelación de información por parte de los consumidores.
9. Predicción de catástrofes naturales.



10. Captura, almacenamiento y valorización de CO₂.
11. Reducir el consumo futuro de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.
12. Nuevos métodos de almacenamiento, transporte y transmisión de energía para sistemas autónomos.
13. Mejora de la sostenibilidad agrícola a escala territorial basada en los principios agroecológicos y en laboratorios vivientes.
14. Desarrollo e integración de aplicaciones fotovoltaicas: Agrovoltaica y solar flotante.
15. Desarrollo de nuevos métodos alternativos para reducir la experimentación animal.
16. Desarrollo de tecnologías habilitadoras para la industria 4.0: procesos de fabricación avanzada.
17. Transición digital en el sector agroalimentario.
18. Enseñanza y cultura del español y lenguas cooficiales.

BENEFICIARIOS / MIEMBROS DEL CONSORCIO

- **Organismos de investigación:** Universidades, Institutos de investigación sanitaria acreditados, centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros privados de I+D+i
- **Empresas** (sociedad mercantil que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado), Asociaciones empresariales sectoriales

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 70 M€ (35 M€ subvención + 35 M€ préstamo)
- Deberán estar alineados con uno de los topics predefinidos
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Consortio:** Mínimo 2 socios (1 empresa + 1 organismo de investigación)
- **Participación de la UGR: beneficiario (socio)**
- **Modalidad de Ayuda:**
 - Subvención (UGR: hasta el 100% de los costes marginales)
 - Préstamos (empresas, hasta el 95% del coste financiable; intensidad de ayuda máxima: 80%) (ver detalles en la convocatoria)
- **Presupuesto:** 400.000 € - 2M€ (**calculado a costes totales**)
 - Participación mínima por entidad: 10% del presupuesto total del proyecto
 - Participación máxima por entidad: 70% del presupuesto total del proyecto
- **Duración:** 36 meses para todos los proyectos. Inicio en 2022 (tras el cierre de la convocatoria). Finalización máxima (prórrogas incluidas): 31/12/2025
- **Compatibilidad:** Las ayudas serán **compatibles** con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso (ver limitaciones en la convocatoria).
- Las memorias se presentarán en **inglés**.
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**): se deberá acreditar en la propuesta
- Los proyectos no podrán dirigirse a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles y tecnologías relacionadas ni a incrementar la emisión de gases de efecto invernadero.



CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:** personal contratado con dedicación exclusiva al proyecto
- **Equipos – Inventariable:** serán financiables los costes de adquisición de equipos nuevos en la primera anualidad, siempre que se **dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil coincida con la duración del mismo (deben adquirirse al inicio del proyecto).**

Se incluyen programas informáticos de carácter técnico y siempre que se justifique adecuadamente su necesidad en la memoria del proyecto.

>> **IMPORTANTE:** Dado que la duración del proyecto (36 meses) dificulta que se amortice el 100% del inventariable, los IPs tendrán que asumir el compromiso de aportar los fondos necesarios para cubrir la parte que no sea finalmente justificable

Gastos no elegibles: dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...), licencias de programas informáticos generalistas.

- **Materiales:** Material Fungible, suministros y productos similares.
Gastos no elegibles: material de oficina y consumibles informáticos.
- **Auditoría de cuentas:** 1.100 €
- **Otros Costes Directos:**
 - Solicitud de patentes previstas: 4000 € para solicitudes prioritarias y 5000 € para solicitudes internacionales PCT.
 - Contratos y asistencias técnicas: prestaciones de servicios que no constituyen en sí mismas tareas del proyecto y que por lo tanto no son susceptibles de subcontratación.
 - Utilización de servicios centrales: gastos del CIC
 - Viajes. Excluidos: congresos, jornadas
 - Compensación a sujetos experimentales (sin vinculación con la UGR)
 - Gastos de consultoría de gestión del proyecto (cuando al UGR sea la coordinadora del proyecto): a valorar por la OTRI
- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria. UGR: hasta el 50% de la subvención recibida
- **Costes Indirectos:** 15% del presupuesto
- **Gastos NO subvencionables:**
 - Dispositivos y licencias informáticas de uso genérico.
 - Gastos de difusión de resultados.
 - Asistencias a congresos o jornadas.
 - Gastos derivados de publicaciones.
 - Suscripciones a publicaciones o revistas científicas.
 - Estudios de mercado o de viabilidad.
 - Costes de adquisición de patentes de terceros, mantenimiento o estudio de patentes.

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto y la tabla de participantes (solicitar a proyectosOTRI@ugr.es)



- El presupuesto de la UGR se ha de calcular a **costes totales** (es decir, incluyendo también los costes del personal propio), aunque sólo se solicita ayuda para los costes marginales (presupuesto financiable).
- **Personal:**
 - Incluir todo el personal investigador, propio y contratado, indicando para cada persona:
 - coste/hora
 - nº horas de dedicación en cada anualidad
 - Personal Investigador UGR: ver limitaciones/condiciones en el Excel
 - Personal contratado:
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, licenciado): 27.000 €
 - Jornada laboral anual: 1800 horas
 - No se puede imputar personal de nueva contratación hasta febrero 2023
- **Inventariable / Subcontrataciones / Fungible / Servicios externos:**
 - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
 - Para equipamiento y servicios externos superiores a 3.000 €, la UGR requiere presentar al menos 3 ofertas previas
 - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta (0-40, umbral: 25)
- Capacidad científico-técnica y económica del consorcio (0-20)
- Impacto esperado de los resultados (0-30)
- Adecuación del presupuesto solicitado (0-10)

(Vea detalles de cada criterio en la convocatoria)

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 - 8 meses**
- Justificación económica con auditoría externa de cada beneficiario. Informes de seguimiento técnico. Justificación final: tres meses tras la finalización de cada anualidad o según notificación en el caso de prórrogas
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso.
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección (propiedad industrial o intelectual), las publicaciones científicas resultantes, deberán estar disponibles en acceso abierto.
- La solicitud (cuestionario electrónico, presupuesto y memoria) y la resolución de concesión son **documentos vinculantes** para la ejecución del proyecto.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía electrónica** (sede electrónica del ministerio). La solicitud de la UGR se presentará desde la OTRI.
- **>> IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador propio de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.



- **Documentación:** formulario de solicitud, declaraciones de conformidad, memoria técnica en inglés (anexo IV), adenda (anexo V)
- Proyectos coordinados por la UGR: le proporcionaremos un Excel para recabar la información del formulario de solicitud
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de acuerdo de consorcio y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.

PLAZOS LÍMITES INTERNOS (OTRI-UGR): Por favor, tenga en cuenta estas fechas límite:

- 1. MARTES 21/06/22: Envío de borradores a la OTRI** (presupuesto desglosado en Excel y tabla de participantes conforme a modelos OTRI; información preliminar para proyectos coordinados por la UGR)
- 2. MIÉRCOLES 29/06/22: Cierre presupuesto definitivo UGR (y formulario completo de solicitud en el caso de proyectos coordinados por la UGR)**
- 3. LUNES 4/07/22, 10 h.: Cierre de la propuesta por la OTRI y envío a coordinadora**

ATENCIÓN: Las gestiones asociadas al acompañamiento de propuestas y presentación de solicitudes se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado por la AEI. Por favor, intente no agotar estos plazos y tome en consideración los días no laborables y el horario de atención al público. Gracias de antemano por su colaboración.

- **Plazo de presentación MICINN-AEI: martes 5/07/22, 14:00 horas**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (formulario, borrador de memoria y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos un **modelo de ACUERDO DE CONSORCIO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto / tabla de participantes (de uso obligatorio para la revisión de propuestas), **al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

MÁS INFORMACIÓN:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

Web Convocatoria: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-idi-lineas-estrategicas-2022>

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI